

**RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE MEDIANTE CONCURSO, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO, EN EL MARCO DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ESTABLECIDA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

Como complemento a la Resolución de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 9 de diciembre y BOCM de 14 de diciembre), de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca el proceso selectivo por el sistema general de acceso libre mediante concurso, para la cobertura de las plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios funcionario, en el marco de la estabilización de empleo temporal para el ingreso en las diversas Escalas de la Universidad Autónoma de Madrid, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se hace pública la composición del Tribunal Calificador.

**Tribunal Titular**

**Presidente/a:** Jesús Lobato de Ruiloba

**Vocales:** José Esteban García Vega  
Rodolfo Martínez Blanco  
Alfonso de Andrés Marcos

**Secretario/a:** José María Gómez López

**Tribunal Suplente**

**Presidente/a:** Ana Isabel Caro Muñoz

**Vocal:** Tomás Acero Sánchez  
María Eugenia Redondo Gordo  
José Javier Pérez López

**Secretario/a:** Pilar Coloma Fernández-Villamil

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en la web de la Universidad, <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas>. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA  
P.D. EL GERENTE  
(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4256-4A46-5561P4575-6546	<b>Fecha</b>	24/02/2023
<b>Firmado Por</b>	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4256-4A46-5561P4575-6546">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4256-4A46-5561P4575-6546</a>	<b>Página</b>	1/1

